

## MENDOZA, 11 OCT 2012

#### VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 10396/2012, por el alumno Juan Esteban BARRIONUEVO ROMERO, proveniente de la Universidad de Caxias do Sul - Brasil;

#### **CONSIDERANDO:**

El Acuerdo Específico de intercambio entre ambas Instituciones.

El contenido de la Resolución Nº 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

### En uso de sus atribuciones, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Juan Esteban BARRIONUEVO ROMERO (Legajo 7447), las materias aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul - Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

# <u>CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL</u> CARRERA DE INTERCAMBIO Acreditación de Materias

. PROCESOS DE MANUFACTURA (Optativa)

. MOVIMIENTO, ALMACENAJE Y LOGÍSTICA (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul – Brasil, de acuerdo al Convenio con dicha Institución y la Resolución Nº 12/2011-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

#### RESOLUCIÓN Nº 414

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA